

Xalapa, Ver., 30 de enero de 2020

Comunicado: 1157

Congreso avala que personas con discapacidad no paguen parquímetros

- Deberán portar las placas correspondientes de acuerdo a la Ley de Tránsito y Vialidad.

El Pleno de la LXV Legislatura aprobó el dictamen, remitido por la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 92 de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz, mediante el cual quedan exentos del pago de parquímetros personas con discapacidad cuyos vehículos porten placas o calcomanías conforme lo indica la Ley.

Con 48 votos a favor fue aprobado este dictamen, resultado de la iniciativa presentada el pasado 23 de enero por el diputado Rubén Ríos Uribe, del Grupo Legislativo Morena y a la cual se adhirieron los Grupos Legislativos de Morena, del Partido Acción Nacional, Mixtos Del Lado Correcto de la Historia y Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México.

Los municipios de Veracruz, Boca del Río, Córdoba y Orizaba, entre otros, cuentan con el servicio de parquímetros, por lo que esta reforma garantiza el interés superior de las personas con discapacidad, protegiendo con ello, su integridad física, pero en especial, buscando mayores condiciones con miras de una inclusión social efectiva.

Lo cual va en concordancia a lo establecido dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 Reducción de las Desigualdades de la Agenda 2030.

En sus transitorios destaca que una vez iniciada la vigencia del presente decreto concede un plazo de 90 días naturales para que los Ayuntamientos realicen las adecuaciones correspondientes al mismo.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer